



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 1º de Mayo del 2001.

P.O. N° 52

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE GUILLERMO GARCIA ADAME, PATENTE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 2

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI** , Notario Público Núm. 208 con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales al término del cargo público al que fue designado; así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 5

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES PAGADAS de enero, febrero y marzo de 2001, incluye 3er. Ajuste cuatrimestral Sep-Dic-2000..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ADAME**, con domicilio en Calle Peral No. 1420, Col. Naranjos, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido, por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, con fecha 6 de junio de 1997, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 140, a cargo del Licenciado Jorge A. García Corcuera, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el exámen correspondiente al día seis del presente mes y año. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ADAME, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio al Ciudadano Licenciado **JOSE GUILLERMO GARCÍA ADAME** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos los efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. - Rúbricas.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1º. y 3º. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ADAME

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, por tanto se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaria General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. - Rúbricas.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1134 QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 111 Fte. DEL LIBRO REPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- CD. VICTORIA, TAM. 26 DE ABRIL DE 2001.- EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.RUBRICA.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI**, Notario Público Número 208, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de julio de 1985 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI**, Fíat de Notario Público Núm. 208 para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 678 (seiscientos setenta y ocho), a fojas 68 (sesenta y ocho) vuelta, de fecha 14 de agosto del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI**, en su carácter de Notario Público Núm. 208, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para separarse de sus funciones notariales por el término del cargo público al que fue designado como Administrador Local de Asistencia al Contribuyente en Nuevo Laredo, Tam., adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del 1º. de abril del este año; asimismo, solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ**, para que con carácter de Adscrito, actúe en funciones de Notario Público, por el término de la licencia que le sea concedida.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de de 1999, se designó al Ciudadano Licenciado **ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ** como Adscrito a la Notaría Pública Núm. 208, autorizándolo para actuar en funciones de Notario durante las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de diciembre de 1998 se otorgó, al Ciudadano Licenciado **ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1068 (mil sesenta y ocho), a fojas 83 (ochenta y tres) vuelta, de fecha 2 de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI**, Notario Público Núm. 208, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público al que fue designado, a partir del día 1° de abril del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ** para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Núm. 208, en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría, quien deberá otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28, fracción I, de la Ley del Notariado en vigor, así como cumplir con lo ordenado por el Artículo 259, fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público en la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos Licenciados **JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI Y ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos los efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES PAGADAS

ENERO A MARZO 2001

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FOM. MUNICIPAL	IMP.ESP. S/PROD Y SERV	IMP. S/AUT. NUEVOS	SUB-TOTAL	TENENCIA	TOTAL
ABASOLO	1,582,060.65	265,990.82	72,099.17	68,665.74	1,988,816.38	13,995.98	2,002,812.36
ALDAMA	2,742,293.66	461,005.63	122,785.96	119,007.15	3,445,092.40	41,752.41	3,486,844.81
ALTAMIRA	10,425,307.94	1,748,931.34	463,190.64	451,359.14	13,088,789.06	235,094.02	13,323,883.08
ANTIGUO MORELOS	1,241,985.52	208,850.16	57,246.93	53,916.03	1,561,998.64	0.00	1,561,998.64
BURGOS	946,234.91	159,109.08	44,376.68	41,074.77	1,190,795.44	200.21	1,190,995.65
BUSTAMANTE	1,103,369.60	185,509.32	51,107.66	47,889.40	1,387,875.98	0.00	1,387,875.98
CAMARGO	1,810,457.41	303,858.89	82,724.86	78,423.69	2,275,464.85	52,475.62	2,327,940.47
CRUILLAS	734,527.89	123,360.88	35,466.42	31,841.21	925,196.40	2,926.01	928,122.41
DIAZ ORDAZ	1,743,257.37	292,808.92	79,266.15	75,579.40	2,190,911.84	33,237.41	2,224,149.25
GOMEZ FARIAS	1,197,229.03	201,256.98	55,323.95	51,953.57	1,505,763.53	66.01	1,505,829.54
GONZALEZ	3,678,392.03	618,471.30	162,849.30	159,659.72	4,619,372.35	52,945.99	4,672,318.34
GUEMEZ	1,680,559.94	282,726.39	76,140.67	72,991.86	2,112,418.86	3,414.26	2,115,833.12
GUERRERO	926,520.82	155,482.88	44,246.83	40,128.29	1,166,378.82	12,568.82	1,178,947.64
HIDALGO	2,339,144.49	393,634.63	104,012.52	101,628.95	2,938,420.59	20,157.58	2,958,578.17
JAUMAVE	1,501,742.75	252,434.69	68,363.54	65,164.47	1,887,705.45	1,723.83	1,889,429.28
JIMENEZ	1,205,134.22	202,548.54	55,798.03	52,285.74	1,515,766.53	20,560.77	1,536,327.30
LLERA	1,927,445.33	324,251.42	86,867.56	83,712.06	2,422,276.37	13,626.33	2,435,902.70
MADERO	15,205,576.67	2,552,687.59	673,717.63	658,851.26	19,090,833.15	1,044,233.61	20,135,066.76
MAINERO	766,414.90	128,768.53	36,745.41	33,238.69	965,167.53	0.00	965,167.53
MANTE	9,158,624.11	1,540,412.36	400,173.80	397,678.38	11,496,888.65	341,673.39	11,838,562.04
MATAMOROS	32,648,747.88	5,475,050.34	1,446,239.24	1,412,916.06	40,982,953.52	991,234.39	41,974,187.91
MENDEZ	1,026,916.06	172,573.03	48,390.36	44,547.00	1,292,426.45	36.81	1,292,463.26
MIER	1,092,625.12	183,392.12	51,417.99	47,332.42	1,374,767.65	40,513.23	1,415,280.88
MIGUEL ALEMAN	2,647,655.26	444,024.96	120,839.52	114,587.90	3,327,107.64	138,201.76	3,465,309.40
MIQUIHUANA	788,545.51	132,495.91	37,679.54	34,201.30	992,922.26	0.00	992,922.26
NUEVO LAREDO	26,279,932.41	4,407,356.60	1,173,031.08	1,137,393.66	32,997,713.75	1,006,341.76	34,004,055.51
NUEVO MORELOS	780,430.25	131,116.86	37,349.05	33,844.64	982,740.80	86.21	982,827.01
OCAMPO	1,567,084.40	263,586.60	71,195.55	68,049.01	1,969,915.56	66.39	1,969,981.95
PADILLA	1,564,316.25	263,029.77	71,059.23	67,902.55	1,966,307.80	17,144.18	1,983,451.98
PALMILLAS	685,759.09	115,147.70	33,328.39	29,720.82	863,956.00	0.00	863,956.00
REYNOSA	32,610,735.76	5,461,620.51	1,454,903.39	1,409,214.73	40,936,474.39	1,832,617.60	42,769,091.99
RIO BRAVO	8,535,970.71	1,433,878.47	376,369.28	370,114.72	10,716,333.18	360,967.00	11,077,300.18
SAN CARLOS	1,271,788.41	213,878.93	58,417.87	55,215.01	1,599,300.22	351.61	1,599,651.83
SAN FERNANDO	4,790,244.36	805,067.58	211,203.35	207,818.53	6,014,333.82	92,127.20	6,106,461.02
SAN NICOLAS	627,351.13	105,312.96	30,816.99	27,181.99	790,663.07	0.00	790,663.07

SOTO LA MARINA	2,436,019.61	409,342.85	109,672.32	105,664.86	3,060,699.64	19,220.02	3,079,919.66
TAMPICO	24,207,995.37	4,064,505.51	1,069,500.31	1,049,069.42	30,391,070.61	1,740,488.00	32,131,558.61
TULA	2,511,261.42	422,470.43	111,412.80	109,069.71	3,154,214.36	11,065.21	3,165,279.57
VALLE HERMOSO	4,931,935.66	828,252.60	218,734.29	213,782.79	6,192,705.34	161,233.56	6,353,938.90
VICTORIA	20,875,035.44	3,504,233.90	920,275.42	904,437.67	26,203,982.43	1,590,426.77	27,794,409.20
VILLA DE CASAS	918,665.79	154,372.78	43,456.78	39,848.85	1,156,344.20	236.21	1,156,580.41
VILLAGRAN	1,077,487.28	181,130.74	50,112.95	46,758.02	1,355,488.99	0.00	1,355,488.99
XICOTENCATL	2,283,491.99	383,842.50	102,702.79	99,086.63	2,869,123.91	35,710.21	2,904,834.12
TOTAL:	238,076,274.40	39,957,784.00	10,620,612.20	10,312,807.81	298,967,478.41	9,928,720.37	308,896,198.78



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Mayo del 2001.

NUMERO 52

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar la Posesión (Ad-Perpetuam), promovido por la C. Elvira Castro Castillo, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio rústico, localizado dentro de este municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 110.62 metros con camino vecinal; AL SUR en 31.60 metros con el señor Efraín Martínez Badillo, y que el señor Carlos Saldaña Jiménez y AL OESTE en 161.00 metros con el señor Efraín Martínez Badillo, y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe.- Y por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de marzo del año 2001.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

989.-Abril 10, 19 y Mayo 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Escobedo esquina con calle Morelos, Zona Centro de esta

ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.05 M. L. con calle Morelos; AL SUR en 8.05 M. L. con propiedad de la señora Ma. Ignacia Alicia García Leal; AL ESTE en 8.60 M. L. con calle Escobedo; AL OESTE en 8.60 M. L. con propiedad de Enedelia García Viuda de Campos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43045, Legajo 861, de fecha 20 de octubre de 1983 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y fue valuado pericialmente por la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.-Lote de terreno urbano y construcción identificado como el Lote 2, Manzana 31 de la Avenida Miguel Alemán esquina con Servando Canales del Fraccionamiento Módulo 2000 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 48.70 M. L. con Avenida Miguel Alemán; AL SUR en 51.20 M. L. con calle Servando Canales; AL ESTE en 13.27 M. L. con misma manzana y AL OESTE en 1.64 M. L. con calle Mozart, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 12928, Legajo 259, de fecha 23 de junio de 1988, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y este inmueble fue valuado pericialmente por la suma de \$ 770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.-Lote de terreno urbano y construcción identificado como el Lote 2, Manzana 3, Fila 4 de la calle Reforma entre Río Mante y Río Alamo de la Colonia Longoria de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 M. L. con propiedad del señor Oscar Ríos; AL SUR en 10.00 M. L. con calle Reforma; AL ORIENTE en 20.00 M. L. con Petra López B., y AL PONIENTE en 20.00 M. L. con Fernando Hernández, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 43666, Legajo 874, de fecha 15 de abril de 1992, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y este inmueble fue tasado pericialmente en la suma de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4.-Lote de terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Río Mante esquina con calle Reforma Colonia Longoria de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 34.96 M. L. con calle Reforma; AL SUR en 34.96 M. L. con propiedad del señor Mario Flores; AL ESTE en 12.34 M. L. con calle Río Mante y AL OESTE en 12.34 M. L. con propiedad del señor Martiniano Salinas, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 33050, Legajo 661, de fecha 11 de marzo de 1986 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente este inmueble por la suma de \$ 1'715,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Los anteriores inmuebles fueron dados en garantía dentro del Expediente Número 313/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada

BANCRECER, S. A., Institución de Banca Múltiple, en contra de PAPELERIA GUERRA GARCIA, S. A. DE C. V. Y OTROS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles señalados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFIRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1101.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha nueve de abril del año en curso, en el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de RUBEN CASTILLO GUEVARA y ALMA DINORA CASTILLO ORTEGA, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA y BELEM ARACELY YANEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción, que se ubica en calle Aztlán 917, lote 17, manzana 9 Colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.02.00 metros lineales con lote 18; al Sureste, en 8.20 metros lineales, con lote 6; al Suroeste, en 19.95 metros lineales con lote 16; al Noroeste, en 8.00 metros lineales con calle Aztlán; inscrito en el Registro Publico de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39795, Legajo 796, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de abse para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, se señalan las once horas del día catorce de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1140.-Abril 25, Mayo 1 y 3.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso dictado en el Expediente número 1790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en contra de los señores SERVANDO CANALES REYNA, ESPERANZA DE LEON DE CANALES, así como de los menores de edad ADA ROSALVA, SERVANDO y MODESTO CANALES DE LEON, se ordenó secar a remite en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio compuesto de 40-00-00 hectáreas citricolas de riego por microaspersión con vías de acceso por la carretera Barretal-Nuevo Padilla, a 9.5 kilómetros nos desviamos a la izquierda por camino empedrado y a un kilómetro aproximadamente se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos medidas: en 166.25 M. y 165.60 M. con propiedad de Luis Quintero y Antonio Esquivel; al Sur; en dos medidas: 165.60 M. y 168.70 M. con Antonio Esquivel y Antonio Esquivel; al Este, en dos medidas: 1147.50 M. y 1330.19 M. con Antonio Esquivel y ejido Conrado Castillo, y al Oeste, en dos medidas 1148.75 M. y 13310.19 M. con Noé Martínez y Alejandro Esquivel; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 27286, Legajo 546, de fecha 15 de diciembre de 1988.

Con un valor pericial de \$1'840,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nuevo Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha; señalándose para tal efecto las once horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1141.-Abril 25, Mayo 1 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Ciudad Tula, Tamaulipas.

Por acuerdo de esta propia fecha, el Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil número 65/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CONRADO GARCIA CORONADO, promovido por Rosendo

García Avalos. Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, que se editan en Ciudad Victoria, Tam., dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado para hacerlos valer dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tam., 3 de abril del 2001.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.- Rúbrica.

1173.-Mayo 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinticinco de abril del presente año ordenó la radicación del Expediente número 346/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JULIAN NAVARRO CASTILLO, denunciado por la C. Ma. del Refugio Escalante Mares.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

1174.-Mayo 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARTINEZ GONZALEZ, quien falleció el día 12 doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en Tampico, Tam. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Ana María Rodríguez Castellanos. En el Expediente No. 242/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a les 10 diez días del mes de abril del año 2001 dos mil uno.- Doy fe.- El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbricas.

1175.-Mayo 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELESIA MARMOLEJO CERVANTES, denunciado por José López Marmolejo.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd, Reynosa, Tam., a 09 de abril del 2001.

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

1176.-Mayo 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Padilla, Tam., a 16 de abril del 2001.

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil uno, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera instancia Mixto de Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 25/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN GARCIA VILLARREAL, promovido por los señores Dolores Aguilar García, G. Guadalupe García Aguilar y Gloria García Aguilar, vecina que fue del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 16 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos del Area Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1177.-Mayo 1.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam,

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil uno, dictado

en el Expediente Número 336/1993, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por el C. Jorge Jobi Diab, Albacea de la Sucesión Testamentaria de ELIAS JOBI YUDE, en contra del C. ALBERTO GOMEZ BARANDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano, ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, ubicado en la calle Mariano Azuela, de la Colonia Miguel Alemán, de esta ciudad, inscrito en la Sección I, Número 60775, Legajo 1216, de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 20 de julio de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 600 metros con Lote Número Dos; AL SUR.- En 6.00 metros con calle Mariano Azuela; AL ESTE.- En 28.60 metros con propiedad del señor Rogelio Ramos Alanís; AL OESTE.- En 28.60 metros Félix García Luna, con una superficie total de 172.20 metros cuadrados.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 17,220.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, diligencia que tendrá verificativo EL DIA TREINTA DE MAYO A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de abril del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1178.-Mayo 1 y 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN COIRRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 212/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS CONTRERAS SILVA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, marzo 01 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1179.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto del treinta y uno del año en curso, ordenó radicar el Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS HERNANDEZ CARATACHEA, quien falleció el día ocho de octubre del año dos mil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quienes se crean con

derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto que por dos veces consecutivas de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de este Distrito Judicial. Por denuncia de MARIA SAMBERINO EREZUMA.- Expediente número 36/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los seis días de febrero del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Juez, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbricas.

1180.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOROTHY BASKETT ESPINOZA, bajo el número de Expediente 203/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diez días del mes de abril del año dos mil uno.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1181.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 73/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAFAEL FEDERICO RENU DE LEON.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1182.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha 05 de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00045/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CRUZ ROBLES HERNANDEZ, denunciado por Eva Navarro Hernández.

Ordenó se publicara un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIEZ.- Rúbrica.

1183.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 285/1999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por los CC. Rosalío Torres Noriega, María Guadalupe Torres Noriega, José Luis Torres Noriega y Javier Torres Ramírez, a bienes de la señora MERCEDES NORIEGA PEREZ, quien falleció el día 31 de diciembre de 1993, en Tampico, Tamaulipas.

Se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES consecutivas de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1184.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil Número 116/01, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SANTOS GONZALEZ DE LOS SANTOS, promovido por la C. María Cruz González de los Santos, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado para su publicación a los once días del mes de abril del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1185.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, ordenó radicación del Expediente número 00341/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MANUEL RODRIGUEZ ELIZALDE, denunciado por la C. María de Jesús Rangel Morán, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 29 de marzo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1186.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo del año dos mil uno, el Expediente número 206/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DANIEL CARDENAS CARDENAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por dos veces, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doyle.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1187.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 335/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA SILVA CORTEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por

dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los once días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1188.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiseis de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Jesús López Caballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 105/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO RAMOS BENAVIDES VIUDA DE GARZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., a los dos días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.

"SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1189.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 161/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO HIGAREDA QUINTERO, denunciado por la C. Rosa Guerrero Barreda, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos, señalándose las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos respectiva, habiendo otorgado el autor de la Sucesión el Testamento ante el Notario Público José Tamez por el Estado de Texas, con residencia en Condado Harris.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1190.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 722/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARIO ESTUDILLO MARTINEZ, denunciado por la señora Santa Mendoza Cuazilot, ordenando el C. Juez de los Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, se haga la publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de diez en diez días, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos, señalándose las diez horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos respectiva, habiendo otorgado el autor de la Sucesión el Testamento. Público Abierto ante la Notaría Pública Número 131, en ejercicio en esta ciudad, con fecha primero de junio del año dos mil y que obra en el Volumen Centésimo Cuadragésimo Cuarto, Número 5,662 (cinco mil seiscientos sesenta y dos.).

H. Matamoros, Tam., a 07 de diciembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1191.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00433/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMINO CONTRERAS GARCIA y Juicio Intestamentario a bienes de ANGELINA BANDA ALEMAN, quienes fallecieron el primero el día siete de abril del año dos mil y primero de agosto del año dos mil, ambos en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por dos veces, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Se hace saber que se señalaron las once horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1192.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00421/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. JOSE GOMEZ GARCIA y CAYETANA GUEVARA IZAGUIRRE, denunciado por la C. Margarita Vázquez Guevara, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1193.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciseis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00215/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CANALES LOPEZ, denunciado por Angela Orozco Gutiérrez, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1194.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de abril del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 211/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de MARINA ACOSTA RODRIGUEZ, denunciado por Ranulfo Acosta Rodríguez. Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada Abacea Testamentario.

Cd. Reynosa, Tam., abril 6 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica

1195.-Mayo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. SALVADOR JUAREZ OLVERA

Y EDITH MONTERRUBIO LANDIN.

Por auto de fecha 19 da febrero del año en curso, el Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, mandó radicar el Expediente No. 111/2001, relativo al Juicio Sumario Civil que sobre otorgamiento de Escritura de Compra Venta, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 6, manzana 7, número 155 del Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte en esta ciudad, promueve MARIA CRUZ PEREZ PRADO, en contra de SALVADOR JUAREZ OLVERA y EDITH MONTERRUBIO LANDIN. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., abril 2 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1196.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

OLGA PATRICIA HUERTA AMARO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil, se radicó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 610/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Antonio Saucedo Salazar en contra de USTED, por las causales previstas en las fracciones III y X del Artículo 249 del Código Civil en vigor, por lo que con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED; el C. Juez de los autos licenciado Pedro Caudillo García, ordenó se le emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1197.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

C. MARCOS MEDINA LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tam., mediante acuerdo de fecha nueve de junio del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 167/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA NEREIDA ROMERO DE LEON, en contra de MARCOS MEDINA LOPEZ, se ordenó se le emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los nueve días de abril del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.- Rúbricas.

1198.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. LUIS ARTURO AHUMA TOVAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 32/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA EUGENIA HERNANDEZ MOCTEZUMA en contra de LUIS ARTURO AHUMADA TOVAR, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto produzca su contestación si a sus intereses conviniere, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos -Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1199.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE LUIS VILLANUEVA CERDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 562/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por NEYDI LETICIA SAUCEDA ALMAZAN, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se disuelve el vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE LUIS VILLANUEVA CERDA.

B). Condena judicial mediante sentencia definitiva contra mi esposo, el señor JOSE LUIS VILLANUEVA CERDA, sobre la pérdida de la Patria Potestad de mi menor hija Neydi Elizabeth Villanueva Saucedá.

C).-Condena judicial mediante sentencia definitiva contra mi esposo, el señor JOSE LUIS VILLANUEVA CERDA, para que pague lo que adeuda por concepto de alimentos a favor de mi menor hija Neydi Elizabeth Villanueva Saucedá, desde el ocho (08) de marzo de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro). Y se establezca una pensión alimenticia sobre el 30% (Treinta por Ciento) del sueldo Y demás prestaciones que percibe por producto de su trabajo.

D).-Condena judicial mediante sentencia definitiva que el señor JOSE LUIS VILLANUEVA CERDA, pague en mi favor los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de febrero del 2001.

El Juez Segundo de Primera Instancia de, lo Civil, EDGAR AMACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Los Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOZA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

1200.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 144/1998, el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Julia Villegas de González a bienes cae FEDERICO GONZALEZ DE LEON. Y toda vez que por acuerdo de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó notificar el siguiente auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, que a la letra dice:-Tampico, Tamaulipas, a diecinueve de febrero del año dos mil uno. Por presentada JULIA ADRIANA VILLEGAS PRADO VDA. DE GONZALEZ, con su escrito de cuenta, formulando proyecto de partición, de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes de FEDERICO GONZALEZ DE LEON, se ordena dar vista a los demás interesados por el término de 10 diez días, para que exprese lo que a sus intereses convengan, ordenándose asimismo reanudar el procedimiento en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses.-Notifíquese personalmente este acuerdo a los interesados, así y con fundamento en los artículos 4, 68, 108, 821 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firmó el C. Lic. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Y toda vez que la promoverte de esta Sucesión manifestó ignorar el domicilio del C. FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS, se ordenó notificarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edite en esta ciudad, y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento al C. FRANCISCO GONZALEZ VILLEGAS, que en el auto dictado con fecha diecinueve de febrero del año en curso se ordenó dar vista por el término de diez días para que exprese lo que a sus intereses convenga, con respecto al proyecto de partición formulado por la promovente Julia Adriana Villegas Prado Vda. de González, así como la reanudación del procedimiento, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbricas.

1201.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tara.

C. REFUGIO MISAEL TREJO GARCIA.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 951 /00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ANA FRANCISCA ZAPATA BADILLO en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-El Divorcio Necesario por haber operado la causal a que se refiere la fracción VII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, llamada la separación de la cesa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada independientemente del motivo que haya originado la separación. B).-El pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del presente Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. REFUGIO MISAEL TREJO GARCIA, que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los diecinueve días del mes de

abril del año 2001 dos mil uno.- Doy fe.- La C. Secretaria del Juzgado. LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1202.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil uno, dictado en el Expediente No. 72/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banamex, S. A., en contra de ROGELIO VAZQUEZ RIVAS y NORMA DEL CARMEN MORENO LOPEZ DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda en pública subasta sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 917, Conjunto Habitacional Los Viveros, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 19.66 metros con lote 12; al Sureste, en 24.90 metros con lote 10 y lote 49; al Noreste en 8.74 metros con calle Venustiano Carranza; al Suroeste, en 7.00 metros con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 378,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de mayo del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 10 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1203.-Mayo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 208/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Sergio Martínez Gutiérrez en procuración de Ocean Garden Products, Inc., en centra de ANTONIO PEÑA GONZALEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Primera número 102, esquina Primera Avenida, lote 23, manzana C., Colonia Isleta Pérez, Tampico, Tamaulipas. Características urbanas.

Clasificación de la zona: Industrial, población normal, tipo de construcción dominante, naves industriales y bodegas de mediana calidad de uno o dos niveles de más de 40 años. Uso del suelo: Industrial. Servicios municipales: Agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje mediante fosa séptica, red de electrificación: Area con postería de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica, calles de terracería, transporte urbano y suburbano. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras: Norte, 20,004 M. con el canal del Tamesí zona federal de por medio; Sur, en 19,993 M. con Primera Avenida; Este, en 47,691 M. con lote 24; Oeste, en 48.350 M. con Calle Segunda (hoy Calle Primera). Características panorámicas normales propias de la zona urbana. Densidad habitacional media baja de 100 a 150 Hab. Densidad de construcción una unidad habitante. Servidumbres y restricciones ninguna aparente. Superficie total 960.12 M2. Descripción General del Predio: Uso: Bodegas abandonadas. Tipo I. Oficinas administrativas y bodega en general. No. de pisos: 1. Edad aproximada de la construcción: 35 años. Vida útil remanente de 15 años. Estado de conservación: Malo. Calidad de Proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Elementos de Construcción. Cimentación: Zapata aislada de concreto armado. Estructura a base de columnas de concreto armado. Muros de tabique de 14 centímetros y blocks de concreto con mezcla. Techos: De lámina galvanizada en mal estado. Muros de tabique rojo y block de concreto. Aplanados: De mortero cemento arena con acabado fino en mal estado. Pisos: De cemento pulido. Lambrines: No cuenta. Fachada: Con acabado liso y pintura en pésimo estado. Instalaciones: Con red hidráulica y sanitarios de cobre y salidas de p.v.c. e instalaciones eléctricas con poliductos reforzados en mal estado. Pinturas y ventanería metálica, de fierro estructural en mal estado. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 29423, Legajo 589, del municipio de Tampico Tam. De fecha 2 de junio de 1980.

AVALUO FISICO:

Superficie	Precio Unitario	Valor Parcial
960.12 M2	2250.00 M2	\$240,030.00
Valor del Terreno.....		\$ 240,030.00

CONSTRUCCIONES:

Tipo	Superficie	V.N.R.	Demérito %	Valor Parcial
I	960.12 M2	1,100.00	0.45	\$475,200.00
Valor de la Construcción.....				\$475,200.00
Valor Físico.....				\$715,230.00
Valor de Mercado.....				\$715,230.00

Avalúo anterior arroja \$715,230.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintinueve de mayo del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., abril 11 del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.